



ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 2016 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS, HA SIDO CONVOCADO PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL/A DE LA ESCALA DE INSPECCIÓN DE LA ERTZAINZA (B.O.P.V. Nº 10 DE 18 DE ENERO DE 2016).

El Secretario del Tribunal Calificador referenciado en el encabezamiento,

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, el citado Tribunal ha adoptado el siguiente acuerdo:

Unico.- Hacer público el calendario de realización de las pruebas que integran la oposición del procedimiento selectivo para ascenso a la Categoría de Oficial/a de la Escala de Inspección de la Ertzaintza (B.O.P.V. Nº 10 de 18 de enero de 2016), conforme al siguiente detalle:

- **Primera prueba** de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, prueba de conocimientos que consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test.
 - Lugar de realización: Academia Vasca de Policía y Emergencias.
 - Fecha: **Martes 17 de mayo de 2016.**
 - Hora: 08:00 horas.
- **Segunda prueba** de la oposición, prueba de psicotécnica. Esta segunda prueba estará compuesta de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:
 - Lugar de realización: Academia Vasca de Policía y Emergencias.
 - Fecha: **Martes 17 de mayo de 2016.**
 - Hora: Tras finalizar la primera prueba de la oposición.
- **Tercera prueba** de la oposición, de carácter voluntario y no eliminatorio, prueba de aptitud física:
 - Lugar de realización: Academia Vasca de Policía y Emergencias.
 - Fecha: **Miércoles 18 de mayo de 2016.**
 - Hora: 08:00 horas.

Se deberá comparecer a las diferentes pruebas portando documentación acreditativa de la identidad de la persona participante, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal Calificador en todo momento.

Contra el presente Acuerdos, que tiene carácter de acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso Administrativo.

En Arkaute, a 2 de mayo de 2016.

Fdo. : J. M. González Núñez.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR